

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO SESENTA Y TRES/DOS MIL NUEVE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día diez de diciembre del año dos mil nueve. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla; licenciados José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, Mirna Antonieta Perla Jiménez, María Luz Regalado Orellana, Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Miguel Alberto Trejo Escobar, Rosa María Fortín Huevo, Ulices del Dios Guzmán Canjura y Evelyn Roxana Núñez Franco; doctor Marcel Orestes Posada; licenciada Lolly Claros de Ayala, y doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, 8 DE DICIEMBRE DE 2009. I) INFORMES. II) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO EN MATERIA PRIVADA Y SOCIAL. III) CASO DE EXTRADICIÓN DEL SR. MARVIN MARTÍNEZ, SOLICITADA POR EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. IV) COMISIONES DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS. V) CASACIÓN 2-2001 JUICIO SUMARIO DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS PROMOVIDO POR EL DR. EDUARDO BENJAMÍN COLINDRES CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR. VI) Se tomaron los siguientes ACUERDOS: 1) Modificar el orden de los puntos V y IV de la agenda propuesta para este día, a instancia de la magistrada Regalado. Se aprobó por unanimidad. 2) En relación al punto II de la agenda, propuesta de modificación y aprobación del acuerdo de implementación del Centro Integrado en Materia Privada y Social, se aprobó la modificación de artículos, con la salvedad de que los

mismos tendrán que presentarse nuevamente al Pleno para aprobación del acuerdo en forma integral. Son los siguientes: a) agregar los numerales en el considerando primero, en relación al artículo 182 de la Constitución numeral quinto, que habla específicamente de la vigilancia de la pronta y cumplida justicia, propuesto por el magistrado Castaneda, y en el numeral cuarto denominarlo: "Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social": doce votos; b) introducir en el artículo 1, la siguiente frase: "que albergará a los tribunales o juzgados": doce votos. Se hace constar que no votaron los Magistrados: licenciado Castaneda, licenciado González y doctor Cardoza; c) que en el artículo 2, en el texto del acuerdo cuando se hace referencia al Centro judicial Integrado en Derecho Privado y Social se denominará: "Centro Judicial": fue aprobado con trece votos. Se hace constar que no votaron los Magistrados: licenciado González y doctor Cardoza; d) en el artículo 4 que el Presidente del Gobierno de Jueces sea nombrado por la Asamblea General de Jueces: once votos. Se hace constar que no votaron por no encontrarse dentro de la sesión, los siguientes magistrados: licenciada de Madriz, doctor Cardoza, doctor Meléndez Padilla y licenciada Fortín Huevo. e) aprobar el contenido del artículo 5, que será el 6, sobre las reuniones del Consejo de Gobierno, afinando la redacción; f) eliminar la parte en señalada en rojo del artículo 6, que sería el siete, sobre el quórum para sesionar y el número de votos para tomar resolución; g) artículo 8: atribuciones del Consejo de Gobierno, se acordó la separación de las atribuciones de la Asamblea General y del Consejo con las modificaciones propuestas: diez votos. No votó el Magistrado González. Se hace constar que se encontraban ausentes de la sesión durante la votación los Magistrados: doctor Cardoza, doctor Meléndez, licenciado Blanco y licenciada Núñez Franco; h) artículo 8 del proyecto que será nueve: facultades y responsabilidades de los miembros del Consejo, se aprobaron con doce votos las modificaciones señaladas por los señores Magistrados, en relación a quitar las facultades y las demás señaladas. Se hace constar que no votó el Magistrado González. No se encontraban los Magistrados: doctor Meléndez y licenciado Blanco; i) aprobar con trece votos el artículo 9 y según modificación el 10, que hace relación a las atribuciones del Presidente, con las modificaciones

señaladas. No votó el licenciado González y el magistrado Meléndez, por no encontrarse dentro del Pleno; j) aprobar con trece votos el artículo 10 con las modificaciones que hace el doctor Cardoza: “habrá una Oficina de Sustanciación de Causas Judiciales por cada juez, la cual estará integrada por el secretario”. Se hace constar que no votaron los Magistrados: licenciado González y licenciado Blanco; k) se acordó con doce votos la aprobación del artículo 11 del proyecto, 12 según acuerdo del Pleno, con todas las modificaciones y lo expresado por los señores Magistrados, referente a que el Coordinador General del Centro Integrado será nombrado por el Presidente del Órgano Judicial y las atribuciones que éste tendrá. No votó el Magistrados González, y por no encontrarse dentro del Pleno los magistrados: licenciada Núñez Franco y licenciado Castaneda. A propuesta del Magistrado Presidente se convocó a los señores Magistrados a sesión de Corte Plena el próximo lunes catorce de diciembre a las dos y media de la tarde, para resolver sobre este mismo punto. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta y para constancia se firma.